

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Máster Universitario en Traducción e Interpretación Jurídica y Judicial / Máster / URJC / 2019 / Seguimiento

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4316281
Denominación Título:	Máster Universitario en Traducción e Interpretación Jurídica y Judicial
Universidad responsable:	Universidad Rey Juan Carlos
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Escuela de Masteres Oficiales
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	
Fecha de la resolución de verificación:	08-05-2017

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Comité Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Matilde Sierra Vega
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Oscar David Marcenaro Gutiérrez
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez
Vocal estudiante:	Emma Casalod Campos

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la Ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales así como por los estándares y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

Dimensión Transversal. Información pública

Valoración:

C: Se logra el estándar para esta directriz en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se

indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La universidad facilita a través de su página web información de algunas de las características del programa. Sin embargo, se detectan algunas deficiencias respecto a la información básica que, de cara a futuros procesos de evaluación, deberían corregirse: los apartados de conocimientos y objetivos, pruebas necesarias para acceder al plan y perfil de ingreso están vacíos.

En el apartado «Garantía de calidad» no se facilita la composición de la comisión, tampoco se incluye el informe de resultados por curso.

Por otro lado, debería añadirse en la web un breve CV de los profesores del claustro que imparten docencia en el título.

Por todo ello, se recomienda mejorar la información ofrecida a través de la web, en especial la información relativa a los aspectos señalados.

Dimensión 1. Planificación realizada

Directriz 1 - El plan de estudios implantado se corresponde con el previsto en la Memoria de verificación y permite que los estudiantes alcancen los resultados de aprendizaje previstos.:

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: La implantación del plan de estudios y la organización del programa se ha realizado conforme a lo previsto en la última versión de la Memoria verificada. Tanto la denominación del título como la modalidad o el idioma de impartición del título se ajustan a lo verificado. Del mismo modo el título se imparte en un centro autorizado. Ahora bien, respecto al número de alumnos de nuevo ingreso (2 y 9) no parece responder a las expectativas del programa por lo que se recomienda analizar sus posibles causas y hacer propuestas para conseguir una mayor demanda del Máster.

Los criterios y pruebas específicas de admisión, así los perfiles de ingreso real son coherentes con la Memoria verificada.

La estructura del plan de estudios implantado (asignaturas, actividades formativas, sistemas de evaluación, etc.) es coherente con lo previsto en la Memoria de verificación y además se corresponde con la información contenida en las guías docentes.

Las guías docentes recogen todos los elementos clave: tipo de asignatura, número de ECTS, competencias, resultados de aprendizaje, contenidos, actividades formativas, sistemas de evaluación, bibliografía, etc.

Directriz 2 - La gestión académica y la coordinación docente del título permiten una planificación temporal y una dedicación del estudiante que aseguran la adquisición de los resultados de aprendizaje. Se aplica adecuadamente la normativa académica.:

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: Con la información aportada, puede concluirse que existe coordinación entre el profesorado de la titulación. Aunque se valoran las acciones de gestión cercana, se considera necesario explicar e implantar en este apartado una coordinación formalizada para la obtención de resultados satisfactorios. En este sentido, se ha de indicar la periodicidad aproximada del seguimiento realizado a los alumnos en la titulación.

Los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos de la universidad responden a criterios compatibles con la normativa existente. Hasta el momento no ha habido solicitudes.

Las normativas de permanencia establecidas se aplican correctamente y coinciden con las establecidas en la Memoria.

Dimensión 2. Recursos del título

Directriz 3 - EL PERSONAL ACADÉMICO del Título se corresponde con el establecido en la Memoria de verificación, es suficiente, reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora.:

C: Se logra el estándar para esta directriz en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El número de profesores es suficiente para atender a las demandas de formación del alumnado matriculado.

Respecto al porcentaje de doctores señalado en el Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios, se debe señalar que las evidencias aportadas muestran que la plantilla cuenta con 5 doctores, lo que supone un porcentaje inferior al 70% requerido en la legislación vigente.

Por otro lado, solamente 12 ETCS son impartidos por profesorado permanente de la universidad, por lo que se recomienda revisar este aspecto para la consolidación del título.

Por todo ello, se señalan las siguientes modificaciones necesarias:

- Se debe aumentar el número de doctores que imparte docencia en el título en la cuantía que exige el artículo 7.3 del Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo.
- Se recomienda incrementar la implicación de la institución en materia de recursos humanos para conseguir una mayor estabilidad y permanencia del profesorado que imparte el título y que redundaría en la mejora de su calidad.

Directriz 4 - El PERSONAL DE APOYO que participa en las actividades formativas es suficiente y los SERVICIOS de orientación académica y profesional y de relaciones internacionales soportan adecuadamente el proceso de aprendizaje y facilitan la incorporación al mercado laboral.:

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: El personal de apoyo disponible implicado en el título es suficiente y adecuado para colaborar en las tareas de soporte de la docencia. Por otro lado, el alcance y efectividad de las acciones y programas destinados al apoyo y orientación profesional de los estudiantes se considera adecuado.

No obstante, se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que, además, se indican en el propio Autoinforme presentado por la Universidad. En cuanto al trabajo del personal de apoyo disponible implicado en el título, el alumno demuestra una percepción no muy satisfactoria. Mientras el grado de satisfacción con el Máster es de 5, el global con los servicios de la Universidad es de 2. La crítica se refiere a las gestiones administrativas y los recursos informáticos en línea. Por ello, se recomienda tomar las medidas adecuadas para mejorar los resultados más bajos obtenidos en las encuestas de satisfacción realizadas a los colectivos implicados en el título.

Directriz 5 - Los RECURSOS MATERIALES se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título en todos los centros o sedes que participan en la impartición del título y facilitan la incorporación al mercado laboral.:

C: Se logra el estándar para esta directriz en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Las infraestructuras en el Campus de Vicálvaro, donde se imparte el Máster, se adecuan al tamaño y características del grupo; pero no se tienen datos concretos de las instalaciones estratégicas de la titulación. En el propio Autoinforme presentado por la universidad se comentan algunas quejas de los alumnos, en concreto en lo que se refiere a la dotación de la biblioteca en el ámbito del Máster, dado que las bibliotecas más dotadas en materia de Traducción e Interpretación están en los Campus de Aranjuez y Móstoles, lugares donde se imparten los grados. Los alumnos no encuentran tampoco satisfactorios los recursos informáticos. Son llamativos los resultados del grado de satisfacción global con los espacios de docencia y estudio (2,75); o del grado de satisfacción global con los servicios de la Universidad (2).

Por ello, se recomienda planificar acciones para mejorar la percepción y servicios de la Universidad, si bien los datos de las encuestas están condicionados por el escaso número de alumnos matriculados.

Dimensión 3. Mejora continua y resultados

Directriz 6 - EL SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD cuenta con un órgano responsable que aplica mecanismos efectivos para garantizar el seguimiento del título en base al análisis de la información, y sus resultados son utilizados en la toma de decisiones para su gestión eficaz y mejora. El SGIC genera información clave que es utilizada por los responsables del título para la gestión, el seguimiento y mejora continua.:

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: El título tiene formalizado un órgano responsable de la garantía de la calidad de la titulación acorde con el SGIC, y en él están representados los grupos de interés más relevantes. El órgano encargado de la planificación y del control de la calidad (Comisión de Garantía de Calidad de la Titulación -CGCT) está debidamente constituido en el centro y cumple sus funciones dentro de la titulación. En el curso 2017-2018 se elaboró y aprobó un plan de actuación.

Respecto a la satisfacción de los grupos de interés, hay que hacer tener en cuenta que el escaso número de alumnos impide obtener datos de interés efectivo y fiables en las encuestas. Es llamativo, sin embargo, el resultado del grado de satisfacción con los procedimientos de sugerencias y reclamaciones (1).

Directriz 7 - La EVOLUCIÓN de los principales DATOS e INDICADORES del título, así como de los RESULTADOS DE APRENDIZAJE, es adecuada para el desarrollo del plan de estudios y coherente con las previsiones realizadas.:

C: Se logra el estándar para esta directriz en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: En términos generales, los principales datos e indicadores del programa formativo se corresponden con el ámbito temático de la titulación y son coherentes con las características de los estudiantes de nuevo ingreso. No obstante, y a

la luz de las tasas de eficiencia y de graduación, el 74% y 65% respectivamente, se refleja que, aún con buenos resultados en las demás asignaturas, los alumnos de la primera promoción no lograron presentar su TFM durante el mismo curso, lo que merecería alguna reflexión por parte de los responsables de la titulación (dado que solamente son 2 matriculados).

La satisfacción de los estudiantes y profesores con la docencia impartida en el título es adecuada, aunque, como ya se ha observado, el escaso número de alumnos impide obtener datos de interés efectivo y fiables en las encuestas.

En Madrid, a 13 de diciembre de 2019

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación del Seguimiento

Federico Morán Abad
